

Editorial

Hacia una efectiva protección de la competencia

EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA
earchila@uexternado.edu.co

La Ley 1340 de 2009, constituyó un verdadero avance en el esquema de protección de la competencia colombiano, no obstante, no es suficiente.

Para que el país cuente con una vigilancia que permita contar con mercados verdaderamente competitivos, en todos los sectores de la economía es necesario que la Superintendencia de Industria y Comercio se fortalezca misional y presupuestamente para que afronte el reto impuesto por la ley.

¿Cómo lograrlo? A través de la creación de grupos interinstitucionales que trabajen los temas relacionados con sectores altamente regulados, como el financiero, servicios públicos, salud, agrícola, entre otros.

Si la Superintendencia de Industria y Comercio procura la creación de grupos que trabajen los temas especializados, generará que las decisiones sean adoptadas oportunamente y producirá que se ejerza verdadera vigilancia y control sobre el sector.

La creación de esos grupos imprimirá mayor dinámica en las investigaciones, permitirá tener cuenta las variables específicas que contemplan y que resultan de vital importancia en las decisiones que se adopten.

Al interior de los grupos interinstitucionales, podrán conformarse observatorios sectoriales en donde se audite la gestión del sector correspondiente, se examinen las implicaciones que se generen en la competencia y advertencias de alarma tanto al regulador como a la Superintendencia si deben ser intervenidos o investigados.

Este es el paso que debe dar la Superintendencia de industria y Comercio en pro de lograr una efectiva protección de la competencia, la sola expedición de la Ley 1340 de 2009 no producirá los cambios esperados si no se implementan las investigaciones con dinamismo y atendiendo su especialidad.